

Códigos de Autorregulación del Audiovisual (1993 y 2004)

En 1993 se firmó el primer Código de Autorregulación del Audiovisual con la finalidad de que todas las cadenas de televisión cumplieran la normativa vigente en cuanto a horarios y contenidos así como de la publicidad.

A partir de 1993, las cadenas firmantes hacen caso omiso de las normas de este código por lo que, debido a la gran presión social de particulares y asociaciones, con la llegada al poder del Partido Socialista Obrero Español en 2004, se plantea la necesidad de aprobar un nuevo Código de Autorregulación de los Contenidos Televisivos e Infancia más exigente, y que establezca un "horario de superprotección" .

Tal acuerdo persigue reforzar el desarrollo y cumplimiento del mandato de fomento de la autorregulación recogido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/94 . Dicha Ley atiende a la especial preocupación por la protección de la infancia y la juventud frente a la programación televisiva; por ello establece que las emisiones de televisión no incluirán programas, escenas ni mensajes que puedan perjudicar el desarrollo físico, mental y moral de los menores, tampoco los que fomenten el odio o la discriminación por razón de sexo, raza, nacimiento, religión o cualquier circunstancia personal o social y en especial en la franja horaria de protección establecida (6.00-22.00 horas).

INFORMES A.T.R.-VILLANUEVA (2005;2006;2007)

(www.asociacionplazadelcastillo.org)

En cuanto al seguimiento, son de gran interés los **Informes ATR-Villanueva** que se vienen realizando desde junio de 2005. Se propician por las Asociaciones de Telespectadores y Radioyentes (A.T.R.), y se elaboran por un equipo de profesores de distintas universidades coordinados por el centro universitario Villanueva adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

El último de ellos fue presentado el día 14 del pasado mes de junio: en las conclusiones se aprecia una "leve mejoría" en cuanto al cumplimiento: la 2 de Televisión Española es la única que prácticamente, cumple el código de forma íntegra,

Aquí hay tomate; El diario de Patricia ;Sé lo que hicisteis.....Corazón de Verano

Esa leve mejoría no ha impedido, sin embargo, que a lo largo de éste verano se hayan emitido numerosos contenidos que claramente vulneran el Código: escabrosidades sin cuento en **Aquí hay Tomate: Tele5 (15:30h.)**; zafiedad a granel en **El Diario de Patricia: Antena 3 (19 h.)** ,etc. de las cuales hay repeticiones aseguradas en "**Sé lo que hicisteis ...**" **La Sexta,(15,30 h.)** El video (prohibido en muchos países), del cantante Robbie Williams despellejándose literalmente en **Corazón de Verano (14:30H)**, de Televisión Española:

No nos cabe la menor duda de que la mayor parte de éstos contenidos no se podrían emitir en cualquier otro país de Europa ni a las dos de la madrugada. Cuanto menos desde una televisión de titularidad pública como es el caso.

Desde las Asociaciones de Telespectadores y Radioyentes, pretendemos la implicación, el compromiso imprescindible de la clase política, de los distintos grupos multimedia, bancarios, empresariales, publicitarios, responsables todos, de la situación audiovisual en España, de la indefensión que padecemos los espectadores, tema que ningún gobierno se ha dispuesto a encarar seriamente .El Gobierno actual, que tenía previsto sacar adelante la Ley del Audiovisual nada más llegar al poder, se muestra ajeno e indiferente a los múltiples incumplimientos del código que se vienen registrando.

Asociación Plaza del Castillo
Usuarios de Medios de Comunicación
Telespectadores y Radioyentes
www.asociacionplazadelcastillo.org

Ruth Barbarin Navarro
Licenciada en Derecho. Criminóloga

Septiembre 2007